

NIF/CIF	Contribuyente	Número de expediente	Procedimiento	Lugar	Sección
X0800876Q	VESPA HECTOR ANIBAL	K1610101078936636	Providencia de apremio	50600	UNIDAD CENTRO
29093375P	VIDAL MODREGO IGNACIO	K1610101079733685	Providencia de apremio	50600	UNIDAD CENTRO
17878005J	VIEYTES BORAU MANUEL	A50498344-53	Derivación responsabilidad	50732	RECAUDACION
17711109M	VILLALBA HERNANDEZ MANUEL	A5060001700000467	Providencia de apremio	50600	UNIDAD CENTRO
17161937G	VILLANUEVA MARIN JOSE-MIGUEL	K1610101078934832	Providencia de apremio	50600	UNIDAD CENTRO
17185131Z	YUSTE ORTEGA CARLOS	A5060001110000661	Providencia de apremio	50600	UNIDAD CENTRO
73096724X	ZABAL CORBATON ANTONIO	K1610101079215740	Providencia de apremio	50600	UNIDAD CENTRO
73096724X	ZABAL CORBATON ANTONIO	H2000098500574603	Providencia de apremio	50600	UNIDAD CENTRO
15796119H	ZAPATA ZAPATER ESTEBAN	EJEC O T 599,00	Otros actos administvos	50600	RECAUDACION
25441338A	ZAPATERO RINCON ALFONSO	K1610101079720342	Providencia de apremio	50600	UNIDAD CENTRO
B50599596	ZARABOLA SL	A5060001500013702	Providencia de apremio	50600	UNIDAD CENTRO
B50778109	ZARAPESCA SL	A5060000520030060	Providencia de apremio	50600	UNIDAD CENTRO
B50778109	ZARAPESCA SL	A5060000520030071	Providencia de apremio	50600	UNIDAD CENTRO
B50778109	ZARAPESCA SL	A5060000520030082	Providencia de apremio	50600	UNIDAD CENTRO
B50778109	ZARAPESCA SL	A5060000520030093	Providencia de apremio	50600	UNIDAD CENTRO
B50778109	ZARAPESCA SL	A5060000520030104	Providencia de apremio	50600	UNIDAD CENTRO
B50778109	ZARAPESCA SL	A5060000520030115	Providencia de apremio	50600	UNIDAD CENTRO
B50834514	ZARAPROY SL	A5060001530019909	Providencia de apremio	50600	UNIDAD CENTRO
B50834514	ZARAPROY SL	A5060001530019392	Providencia de apremio	50600	UNIDAD CENTRO
B50834514	ZARAPROY SL	A5060001530019381	Providencia de apremio	50600	UNIDAD CENTRO
B50834514	ZARAPROY SL	A5060001530007380	Providencia de apremio	50600	UNIDAD CENTRO

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 2.096

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2002, acordó:

Primero. — Aprobar convenio urbanístico entre Diputación General de Aragón y Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, relativo a la ordenación de los terrenos sobrantes del Hospital Psiquiátrico “Nuestra Señora del Pilar” de Zaragoza, en los términos contenidos en la versión fechada el día 28 de enero de 2002.

Segundo. — Con carácter previo a la suscripción y firma del presente convenio, deberá completarse las fechas de los acuerdos a que hace referencia el párrafo primero y segundo del apartado reunidos, y en este sentido se completarán los anexos I y II con certificaciones literales de los acuerdos habilitantes.

Tercero. — Se aclara en cuanto a las superficies de las parcelas afectadas por el presente convenio la prevalencia de las que figuran en el texto del convenio frente a las contenidas en la documentación anexa al mismo, sin perjuicio de las consideraciones que en cuanto a posibles rectificaciones obran en el informe técnico-jurídico de fecha 30 de enero de 2002.

Cuarto. — Publicar y notificar el presente acuerdo con indicación de los recursos pertinentes.

Quinto. — Facultar a la M.I. Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, previo recurso de reposición potestativo ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 8 de febrero de 2002. — El teniente de alcalde delegado del Área de Urbanismo, Rafael Gómez-Pastrana González. — El secretario general, Luis Cuesta Villalonga.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS Núm. 9.833/2001

La sociedad Transframarca, S.L., ha solicitado autorización del vertido para las aguas residuales de los servicios de personal de la plantilla de su central hortofrutícola sita en el término municipal de Riela (Zaragoza).

El vertido se realizará por infiltración en el terreno, previo tratamiento en una fosa séptica.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP. Durante este plazo estará de manifiesto el expediente y la documentación técnica en esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 17 de septiembre de 2001. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Núm. 407

Cedipsa, Compañía Española Distribuidora de Petróleos, S.A., ha solicitado ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro la autorización para el vertido de

aguas residuales procedentes de la ES “El Faro”, instalada en la CR-NA-II, en término municipal de Calatayud (Zaragoza), acompañando el correspondiente estudio técnico de vertidos.

El vertido supone un volumen de 540 metros cúbicos/año, previéndose para su depuración un decantador y separador de hidrocarburos y de un tanque biológico de aireación prolongada.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentación técnica en esta Confederación Hidrográfica (sita en paseo de Sagasta, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 20 de diciembre de 2001. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Núm. 1.172

Enrique Tomás Callejas Ramón solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar de un sondeo ubicado en el paraje de “Cerrado de la Hoz” (finca 313 del polígono 28), en la localidad y término municipal de Epila (Zaragoza), en la margen derecha del río Jalón, fuera de zona de policía de cauces, con destino a riego de 12,5075 hectáreas y usos ganaderos, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 3,81 litros por segundo y un volumen máximo anual de 38.630 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un sondeo de sección circular de 0,32 metros de diámetro y una profundidad de 110 metros, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba de aspiración (motobomba) de 45 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, núms. 26 y 28, 50006 Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 15 de enero de 2002. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Núm. 1.334

Emerio Arcos Soguero, Mario Arcos Ramírez y María Teresa Ramírez Jimeno solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar de un sondeo ubicado en el paraje de “El Río”, en la localidad y término municipal de Almonacid de la Sierra (Zaragoza), en la margen izquierda del río Cosuenda, tributario del río Jalón por su margen derecha, fuera de zona de policía de cauces, con destino a riego de 4 hectáreas, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,93 litros por segundo y un volumen máximo anual de 4.000 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un sondeo de sección circular de 0,22 metros de diámetro y una profundidad de 230 metros, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba sumergida (electrobomba) de 4 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, núms. 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 24 de enero de 2002. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.